



Política de Diversidad Religiosa
y Secular de la Universidad
Iberoamericana (UNIBE)

Número: POL-DRS-001
Fecha Emisión: Agosto, 2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

Política Institucional de Diversidad Religiosa y Secular

I. Fundamentación Teórica

Los modelos actuales de educación superior reconocen que el propósito de la educación superior es de formar o profesionalizar a las personas de manera que se puedan integrar de forma exitosa al mercado laboral. Estos modelos asumen que esta profesionalización se logra a través de la transmisión de conocimientos y desarrollo de competencias en el estudiante relacionadas a su área de estudio en un ambiente académico que fomenta el desarrollo del estudiante en aspectos no técnicos o profesionales. Esto implica que la vida estudiantil, las actividades extracurriculares y otros conocimientos no vinculados directamente al área de estudios juegan un papel fundamental en la formación del estudiante como persona (Kocet & Lazarus Stewart, 2011).

Dada la historia que vincula la academia con la formación religiosa, la vida religiosa ha formado parte de las discusiones sobre el desarrollo del ser humano en el contexto de la educación superior. No obstante, cambios en paradigmas de educación superior, así como en movimientos seculares, han creado confusión y dejado un vacío en las instituciones sobre cómo abordar preguntas existenciales en los estudiantes fuera de un contexto eminentemente religioso. Esto ha circunscrito el debate de la libertad religiosa a la adecuación de espacios para proveer facilidades en la vida espiritual de estudiantes creyentes. A esto se añade la dificultad de que estudiantes seculares o ateos no suelen formar organizaciones estudiantiles que aboguen por su inclusión en los grupos de vida universitaria (Cimino & Smith, 2007). En el peor de los casos, universidades no sectarias reflejan la cultura a la cual pertenecen en las que suele existir un grupo religioso dominante y la decisión de facto del liderazgo institucional es eximir a la institución académica del debate religioso, secular, humanista y existencial (Lazarus Stewart, Kocet, & Lobdell, 2011).

La universidad moderna debe fomentar que el estudiante crezca y se desarrolle de manera que pueda ser crítico y encuentre significado y propósito sin imponer creencias de sectas particulares. De igual manera las instituciones académicas deben entender que si bien en muchos países existen legislaciones que prohíben la imposición de la vida religiosa a estudiantes, las interacciones entre los actores académicos siempre reflejarán creencias y posiciones personales (Kocet & Lazarus Stewart, 2011). Esta realidad de la condición humana puede crear un desfase entre políticas institucionales que respetan la libertad religiosa y el secularismo, versus la experiencia vivida por el estudiante y los empleados en la cual interactúan jerarquías de poder e imposiciones de creencias por parte de personas en posiciones de autoridad (Kocet & Lazarus Stewart, 2011).



Política de Diversidad Religiosa
y Secular de la Universidad
Iberoamericana (UNIBE)

Número: POL-DRS-001
Fecha Emisión: Agosto, 2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

II. Principios

En este sentido, el personal administrativo y en especial el personal de asuntos estudiantiles deben asegurar el abordaje al estudiante desde perspectivas seculares y religiosas distanciadas de lo personal. En especial deben contar con las competencias necesarias para que en el campus se fomente la abierta discusión de perspectivas diversas acorde a las políticas institucionales (Kocet & Lazarus Stewart, 2011).

En vista de lo antes expuesto, la Universidad Iberoamericana cuya Misión: UNIBE es una comunidad universitaria que promueve una experiencia educativa transformadora y crea conocimiento relevante a través de un modelo de excelencia e innovación, fomentando un liderazgo que impacta la sociedad local y global y entre sus principios se encuentran

1. Actitud emprendedora
2. Compromiso social
3. Excelencia
4. Inclusión y diversidad
5. Servicio excepcional
6. Integridad
7. Liderazgo
8. Sostenibilidad

Dispone de una política de Libertad Religiosa y Secular que establece que:

1. La universidad es un espacio de formación de la persona en su totalidad.
2. Las personas son un conjunto de identidades, a veces múltiples y diversas. Estas identidades forman el pensar y accionar de las personas.
3. La formación requiere un abordaje del ser humano que permita la adquisición de competencias para el desempeño profesional y la adquisición de competencias blandas que permitan la reflexión y la criticidad.
4. La academia es un espacio que permite la libre expresión y debate de ideas dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y civiles de todas las personas.
5. La academia, conforme al ordenamiento constitucional dominicano, sus leyes y convenciones debidamente ratificadas, es compromisaria de garantizar la libertad de conciencia y de cultos



Política de Diversidad Religiosa
y Secular de la Universidad
Iberoamericana (UNIBE)

Número: POL-DRS-001
Fecha Emisión: Agosto, 2022
Fecha Revisión:
Cantidad de Revisiones: 0

III. Disposiciones

Por tanto, dispone que:

1. UNIBE es un espacio de libertad religiosa y secular. No impone creencias o valores de tradiciones religiosas en su pensum, sílabo o en los contenidos a impartirse en las aulas.
2. La discusión de la vida espiritual debe fomentar la libre discusión de creencias, opiniones o credos de índole religiosa y laica, enfatizando el valor de la diversidad.
3. Las discusiones sobre el humanismo secular y la religión deben regirse por las normas del discurso académico, presentándose propuestas desde una perspectiva objetiva, rigurosa y de evidente reflexión sobre fuentes de alta calidad académica.
4. El personal no podrá evaluar estudiantes, miembros de la comunidad académica u otros en función de creencias personales ni impondrá la evangelización en espacios académicos.
5. Se tratarán a las personas con respeto, sin uso de lenguaje ofensivo o peyorativo y evitando lenguaje sesgado que estereotipe a miembros de alguna religión a grupos seculares.
6. El personal de UNIBE está llamado a familiarizarse con la diversidad de perspectivas religiosas y seculares con la finalidad de poder abordar estos temas con estudiantes de manera respetuosa y que de respuesta a la necesidad educativa del estudiante.
7. Las adecuaciones en horarios para fiestas religiosas deben realizarse según las políticas de adecuaciones delimitadas por el Decanato de Estudiantes.

IV. Referencias

Constitucion de la Republica Dominicana,2015, art, 45

Cimino, R. & Smith, C. (2007). Secular humanism and atheism beyond progressive secularism.

Sociology of Religion, 68 (4), 407-424.

Kocet, M.M. & Lazarus Stewart, D. (2011). The Role of student affairs in promoting religious and secular pluralism and interfaith cooperation. *Journal of College & Character*, 12 (1).